

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.					
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS					

DATOS DEL INFORME							
Periodo a Certificar:	Desde:	2025-09-01	Hasta:	2025-09-30			
Nombre del Contratista:	LUIS ALEJANDRO BELTRAN GONZALEZ			Número de Documento:	1022940432		
Correo Electrónico:	alejo2039@gmail.com			Número Telefónico:	3186015390		
Nombre del Supervisor:	NESTOR RAUL VALERO ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR TECNICO DE URGENCIAS		Código Grado:	-	

DATOS DEL CONTRATO					
No. Contrato:	8268-2024	Año Contrato:	2024	CDP Contrato Inicial:	2838
Perfil:	CONDUCTOR DE AMBULANCIA				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS				
Unidad de Servicios:	USS TUNAL				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS							
Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procetaje(%) Centro de Costos
V02TP295	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS	USS TUNAL	180	57	9305	\$2205285	98.6%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	\$ 2205285	DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS					

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
Fecha de Inicio del Contrato		2024-12-07		Fecha de Terminación del Contrato Inicial		2025-01-15	
No. Prorroga	Fecha Inicio	Fecha Terminación	No. Adición	Valor Adición		CDP	
1	2024-12-31	2025-02-14	1	\$ 2379696		53	
2	2025-01-16	2025-02-14	2	\$ 2379696		53	
3	2025-02-01	2025-03-31	3	\$ 3785208		312	
4	2025-03-29	2025-04-30	4	\$ 1496996		628	
5	2025-04-24	2025-05-18	5	\$ 162252		741	
6	2025-05-16	2025-05-31	6	\$ 2650116		865	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO					
7	2025-05-26	2025-06-30	7	\$ 2163360	895
8	2025-06-21	2025-07-30	8	\$ 2109276	1067
9	2025-07-23		9	\$ 757176	1067
10	2025-07-24	2025-08-31	10	\$ 2307678	1269
11	2025-08-17	2025-10-31	11	\$ 4535356	1375
No. Cuenta Según el Mes Certificado		Mes Cuenta de Cobro		Valor a Pagar	
1		DICIEMBRE		\$ 2163360	
2		ENERO		\$ 2487864	
3		FEBRERO		\$ 2037164	
4		MARZO		\$ 2217444	
5		ABRIL		\$ 2325612	
6		MAYO		\$ 2650116	
7		JUNIO		\$ 2487864	
8		JULIO		\$ 2478850	
9		AGOSTO		\$ 2158760	
10		SEPTIEMBRE		\$ 2205285	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
\$ 3461376		\$ 28188186		\$ 23212319	\$ 4975867
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN		PRODUCTO O EVIDENCIA	
1	1. Prestar servicios como auxiliar en enfermería para el programa de Atención Prehospitalaria, durante el tiempo requerido para satisfacer las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud vigente.	--se prestan servicios de conductor de ambulancia según cronograma de actividades mensual y Programación de actividades mensual		----Cronograma de actividades mensuales	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
2	2. Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos, atenciones, traslados y despachos dados por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) y por el Centro Regulador de urgencias y Emergencias (CRUE), garantizando la oportunidad, pertinencia, calidad y continuidad de la atención prehospitalaria durante los procesos de valoración, evaluación y entrega del paciente a la Institución de Salud, cumpliendo con los procedimientos, guías, instructivos y protocolos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la atención de pacientes del programa de atención Prehospitalaria.	--Recibir los despachos generados por el CRUE, generando oportunidad en la atención de pacientes bajo los lineamientos establecidos mediante los Registro de atención y bitácoras de traslados	----registro atención y bitácora de traslados
3	3. Cumplir con el procedimiento de atención prehospitalaria, registrando todo tipo de novedad o necesidades administrativas y/o asistenciales para garantizar la operatividad de la unidad móvil, verificar y salvaguardar cada uno de los equipos biomédicos asignados a las unidades móviles del Programa de Atención Prehospitalaria, además cumplir con el porte de los elementos de identificación institucional (Chaqueta, camisa, pantalón, botas, carné de la Subred y de Misión Médica) durante el desarrollo de las actividades contractuales.	--Se registra por medio de aplicativo de Tapttus las novedades presentadas con las unidades móviles así como al profesional de enlace de turno	----Registro atención y libro de novedades
4	4. Dar un correcto y adecuado uso a los elementos tecnológicos (celular institucional, Tablet incluyendo cargadores y equipos de radiocomunicaciones) asignados a las unidades móviles adscritas al programa de atención prehospitalaria para el desarrollo de las actividades, así como garantizar el uso permanente de dichos dispositivos para mantener una comunicación efectiva y oportuna con la líder del programa o con quien ella designe, realizar el registro en el sistema de información del 100% de los registros asistenciales de traslados y/o atenciones (no mayor a 2 horas), módulos de reportes, solicitud de insumos medico quirúrgicos, inventarios y control de medicamentos, fichas de notificación obligatoria, Seguridad del Paciente y lo inherente al proceso de atención Pre-Hospitalaria, Cumplir con la resolución 1995 de 1999, dar respuesta a las Novedades Asistenciales y Administrativas que se generen durante el desarrollo de las actividades.	--se garantiza el correcto uso de los elementos designados a la unidad móvil así como el adecuado porte de los elementos institucionales que nos dan para identificar	----Se registra por medio de aplicativo de Tapttus las novedades presentadas con las unidades móviles así como al profesional de enlace de turno

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
5	5. Cumplir con las indicaciones del líder de la tripulación (médico en las unidades móviles de mediana complejidad (TAM) y en la de baja complejidad (TAB) al médico regulador) quien define en cada caso las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimiento de las metas asignadas para el programa con oportunidad, disponibilidad, eficiencia, dando cumplimiento a los direccionamientos dados por la subdirección centro regulador de urgencias y emergencias en cada caso, así mismo realizar el adecuado reporte de novedades e incidentes presentados durante la operación de las móviles adscritas al Programa de Atención Prehospitalaria, siempre por medio del equipo de radiocomunicaciones a la central y por medio de celular y aplicativos al profesional de enlace asignado	--se acatan y se realizan los procedimientos indicados por el líder de la tripulación. O médico regulador	--se acatan y se realizan los procedimientos indicados por el líder de la tripulación. O médico regulador
6	6. Revisar de manera mensual mediante el módulo de inventario de la aplicación los insumos y medicamentos asignados a los inventarios de la móvil, apoyar al equipo de calidad y gestión externa del programa al seguimiento en la revisión mensual de las ambulancias. En el día asignado para entrega de certificaciones de actividades se debe presentar personalmente para realizar la entrega de informe de actividades (inventario mensual, registro de bitácoras, registros asistenciales durante el mes y los diferentes formatos implementados en la aplicación) y revisión del cumplimiento de las mismas.	--Se realiza revisión de unidad móvil registrándolo por el aplicativo tapptus en el formato de inspección preoperacional.	--Se realiza revisión de unidad móvil registrándolo por el aplicativo tapptus en el formato de inspección preoperacional.
7	7. Cumplir y asistir a la programación de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias (capacitación) del programa de atención Prehospitalaria programados por la DUES, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y/o las convocadas por la unidad funcional APH Sur.	--Se Asisten a las reuniones convocadas por líder del programa para el cumplimiento de las competencias por medio de listado de asistencia de las reuniones.	-Listado de asistencia
8	8. Hacer gestión oportuna para la liberación de la camilla retenida en las diferentes IPS de la ciudad, garantizando que la unidad móvil no permanezca en la institución hospitalaria más de 3 horas.	--Se realiza las atenciones, traslados o despachos de pacientes delegados por el centro regulador de urgencias para el cumplimiento de las actividades.	---Registro de atención y libre de traslados
9	9. El personal auxiliar de la ambulancia realizará un mínimo de cuatro (4) atenciones, traslados o despachos de pacientes durante las actividades en el día y tres (3) atenciones, traslados o despachos de pacientes durante las actividades de la noche. Esta obligación es fundamental para garantizar la eficiencia y la continuidad del servicio de emergencias médicas.	--Se reporta al profesional de enlace las atenciones, traslados o despachos de los pacientes	--Registro de atención y libro de n

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
10	10. Reportar al líder del programa de atención prehospitalaria o a quien el designe cada atención, valoración o despacho al que sea direccionado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud para llevar el control exacto por cada colaborador para hacer auditoría del cumplimiento de la obligación.	--se cumple con actividades relacionadas en el proceso, Informe	- --Registro de atención y libro de n
11	11. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.	--se cumple con actividades relacionadas en el proceso, n	--se cumple con actividades relacionadas en el proceso, n
12	1. Prestar servicios como apoyo administrativo logístico (conductores) para el programa de Atención Prehospitalaria, durante el tiempo requerido para satisfacer las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud vigente.	--1. se prestan servicios de conductor de ambulancia según cronograma de actividades mensual y Programación de actividades mensual	----Cronograma de actividades mensuale
13	2. Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos, atenciones, traslados y despachos dados por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) y por el Centro Regulador de urgencias y Emergencias (CRUE), garantizando la oportunidad, pertinencia, calidad y continuidad de la atención prehospitalaria durante los procesos de traslados, valoraciones y despachos a la Institución de Salud, cumpliendo con los procedimientos, guías, instructivos y protocolos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la atención de pacientes del programa de atención Prehospitalaria.	--Recibir los despachos generados por el CRUE, generando oportunidad en la atención de pacientes bajo los lineamientos establecidos mediante los Registro de atención y bitácoras de traslados	-registro atención y bitácora de traslados
14	3. Cumplir con el procedimiento de atención prehospitalaria, registrando todo tipo de novedad o necesidades administrativas y/o asistenciales para garantizar la operatividad de la unidad móvil, verificar y salvaguardar cada uno de los equipos biomédicos asignados a las unidades móviles del Programa de Atención Prehospitalaria, además cumplir con el porte de los elementos de identificación institucional (Chaqueta, camisa, pantalón, botas, carné de la Subred y de Misión Médica) durante el desarrollo de las actividades contractuales.	--Se registra por medio de aplicativo de Tapttus las novedades presentadas con las unidades móviles así como al profesional de enlace de turno	---Registro atención y libro de novedades

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
15	4. Dar un correcto y adecuado uso a los elementos tecnológicos (celular institucional, Tablet incluyendo cargadores y equipos de radiocomunicaciones) asignados a las unidades móviles adscritas al programa de atención prehospitalaria para el desarrollo de las actividades, así como garantizar el uso permanente de dichos dispositivos para mantener una comunicación efectiva y oportuna con la líder del programa o con quien ella designe, realizar el registro en el sistema de información del 100% de los formularios de inspección pre operacional y de tipología vehicular (herramientas) adicional debe reportar las novedades de tipología y de funcionamiento del vehículo que se generen durante el desarrollo de las actividades.	--se garantiza el correcto uso de los elementos designados a la unidad móvil así como el adecuado porte de los elementos institucionales que nos dan para identificar --Se registra por medio de aplicativo de Taptus las novedades presentadas con las unidades móviles así como al p	---Se registra por medio de aplicativo de Taptus las novedades presentadas con las unidades móviles así como al p
16	5. Cumplir con las indicaciones del líder de la tripulación (médico en las unidades móviles de mediana complejidad (TAM) y en la de baja complejidad (TAB) al médico regulador) quien define en cada caso las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimiento de las metas asignadas para el programa con oportunidad, disponibilidad, eficiencia, dando cumplimiento a los direccionamientos dados por la subdirección centro regulador de urgencias y emergencias en cada caso, así mismo realizar el adecuado reporte de novedades e incidentes presentados durante la operación de las móviles adscritas al Programa de Atención Prehospitalaria, siempre por medio del equipo de radiocomunicaciones a la central y por medio de celular y aplicativos al profesional de enlace asignado.	--se acatan y se realizan los procedimientos indicados por el líder de la tripulación. O médico regulador	----Registro de atención y libro de novedades
17	6. Revisar de manera diaria el inventario de herramientas, apoyar al equipo de calidad y gestión externa del programa al seguimiento en la revisión mensual de las ambulancias. En el día asignado para entrega de certificaciones de actividades se debe presentar personalmente para realizar la entrega de informe de actividades (inspección pre operacional, inventario mensual de herramientas, bitácoras durante el mes) y revisión del cumplimiento de las mismas.	-Se realiza revisión de unidad móvil registrándolo por el aplicativo tapptus en el formato de inspección preoperacional.	----Registro de atención y libro de novedades
18	7. Cumplir y asistir a la programación de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias (capacitación) del programa de atención Prehospitalaria programados por la DUES, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y/o las convocadas por la unidad funcional APH Sur.	-e Asisten a las reuniones convocadas por líder del programa para el cumplimiento de las competencias por medio de listado de asistencia de las reuniones.	--Listado de asistencia
19	8. Hacer gestión oportuna para la liberación de la camilla retenida en las diferentes IPS de la ciudad, garantizando que la unidad móvil no permanezca en la institución hospitalaria más de 3 horas.	--Se realiza las atenciones, traslados o despachos de pacientes delegados por el centro regulador de urgencias para el cumplimiento de las actividades.	---Registro de atención y libre de traslados

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
20	9. El personal conductor de la ambulancia realizará un mínimo de cuatro (4) atenciones, traslados o despachos de pacientes durante las actividades en el día y tres (3) atenciones, traslados o despachos de pacientes durante la actividades de la noche. Esta obligación es fundamental para garantizar la eficiencia y la continuidad del servicio de emergencias médicas.	--10. Se reporta al profesional de enlace las atenciones, traslados o despachos	--Registro de atención y libro de no
21	10. Reportar al líder del programa de atención prehospitalaria o a quien el designe cada atención, valoración o despacho al que sea direccionado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud para llevar el control exacto por cada colaborador para hacer auditoría del cumplimiento de la obligación 9.	-reporta al profesional de enlace las atenciones, traslados o despachos de los pacientes	---Registro de atención y libro de no
22	11. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.	--se cumple con actividades relacionadas en el proceso, Informe --Registro de atención y libro de n	---Registro de atención y libro de n

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL									
Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Factura Electrónica	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior		\$ 2158760
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA	1074826453	-			
2025	AGOSTO	2025	09	18					
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras					DOS MILLONES CIENTOCINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTAPESOS				
Item					Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado	
Pensionado				NO	PORVENIR	\$ 1423500	\$ 227760	\$ 228700	
Salud					FAMISANAR		\$ 177938	\$ 178000	
ARL				4	SURA		\$ 0	\$ 0	
Caja de Compensación				NO		Total	\$ 413129	\$ 406700	
INFORMACIÓN DE PAGO									
Entidad Bancaria	BBVA COLOMBIA		Tipo de Cuenta		AHORROS		Número de Cuenta	0181346982	
HISTÓRICO									
OBSERVACIÓN					USUARIO			FECHA	
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES					LUIS ALEJANDRO BELTRAN GONZALEZ			2025-09-24 07:50:22	
ACEPTADO SUPERVISIÓN					NESTOR RAUL VALERO ZULUAGA			2025-09-24 08:42:36	
ACEPTADO CONTRATACIÓN					ANGIE ALEXANDRA LOZANO ALBERTO			2025-09-24 13:24:02	

Autorizo para que se haga uso de la firma únicamente para el objetivo antes descrito. Y asumo mi responsabilidad por la custodia, reserva y uso de la firma (Conforme con lo previsto en la Resolución 126 del 13 de febrero de 2024)

NOTA: La firma mecánica será para uso exclusivo del aplicativo **SIASUR, MÓDULO DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTRATO** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



NESTOR RAUL VALERO ZULUAGA
DIRECTOR TECNICO DE URGENCIAS

PAGADO 19/09/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ALEJANDRO BELTRAN GONZALEZ		
Documento	CC1022940432	Dirección	CR 1G #80 - 13 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3186015390
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

IL DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sens	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Soldes a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 405.800	\$ 3.700	\$ 409.500

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐ diciembre ctn 8268-2024 Luis A beltran.pdf	diciembre ctn 8268-2024 Luis A beltran.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ enero 2025 ctn 8268-2024 Luis Beltran.pdf	enero 2025 ctn 8268-2024 Luis Beltran.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ Febrero ctn 8268-2024 Alejandro eltran.pdf	Febrero ctn 8268-2024 Alejandro eltran.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ Marzo ctn 8268-2024 Luis beltran.pdf	Marzo ctn 8268-2024 Luis beltran.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ Abril ctn 8268-2024 Luis beltran.pdf	Abril ctn 8268-2024 Luis beltran.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ Mayo 8268-2024 Alejandro beltran,.8.pdf	Mayo 8268-2024 Alejandro beltran,.8.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ junio ctn 8268-2024 Alejandro beltran.pdf	junio ctn 8268-2024 Alejandro beltran.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ JULIO ctn 8268-2024 Luis Beltran .8.pdf	JULIO ctn 8268-2024 Luis Beltran .8.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
☐ agosto ctn 8268-2024 Luis beltran.pdf	agosto ctn 8268-2024 Luis beltran.pdf	Proveedor	Descargar Detalle

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ENCUESTA PERCEPCIÓN DE INTEGRIDAD

ENCUESTA PERCEPCIÓN DE INTEGRIDAD

Se registró la información con éxito

Aceptar

Pregunta requerida

3. Unidad O Sede Donde Presta Su Servicio

Pregunta requerida

4. Antigüedad

Pregunta requerida

5. Sexo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Subred Integrada de Servicios Salud Sur E.S.E.
certifica que:

LUIS ALEJANDRO BELTRAN GONZALEZ

1022940432

Cumplió satisfactoriamente con la revisión temática del curso:

POLÍTICA DE INTEGRIDAD, CONFLICTO DE INTERESES, ANTISOBORNISMO Y ANTICORRUPCIÓN

con una intensidad de 2 horas

Para constancia se expide:

22 de septiembre de 2025